



AUTORIZACIÓN DE USO DE LA OBRA



Los participantes autorizarán el uso de su obra o de su imagen, durante un periodo de cuatro meses o en su defecto, por el tiempo que dure la alerta sanitaria, no podrán ser utilizadas para otros fines que no sean los considerados en estas bases dentro de la difusión y promoción artística, en el contexto actual de emergencia.

Para llevar a efecto esta autorización, el participante deberá firmar una licencia, que se adjunta como anexo a la presente convocatoria.

Anexar Licencia de autorización de Derechos de Autor Firmada. Los autores de las obras ganadoras del Premio de adquisición, deberán autorizar el uso de su obra, tanto para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como para la Corporación Cultural de Viña del Mar, según corresponda.



LICENCIA DE AUTORIZACIÓN DERECHOS DE AUTOR



En la República de Chile, en el día _____ de _____ de 2020, comparece don /doña _____, R.U.N. N° _____, domiciliado para estos efectos en _____, comuna de _____, Región de Valparaíso, en adelante el “**titular**”, quien expone:

PRIMERO: Que es el titular del derecho de autor de la obra _____, y que como resultado de la convocatoria “Primer Encuentro Artístico *PAN DE MI Alma*” fue seleccionado.

SEGUNDO: Que mediante el presente acto, autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, domiciliado para estos efectos en Plaza Sotomayor N° 233, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso y la Corporación Cultural de Viña del Mar, Arlegui N° 683 Viña del Mar a usar la obra individualizada en la cláusula primera, de las siguientes maneras, a fin de difundirlos y promocionarlos:

- Reproducirlos, a fin de incorporarlos a los medios análogos o digitales de cualquier clase relacionados directamente con éste, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.
- Distribuirlos incorporados a los medios análogos de cualquier clase y mediante los canales de distribución de cualquier clase también, relacionados directamente con este, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.
- Comunicarlos públicamente incorporados a los medios análogos o digitales de cualquier clase y mediante los espacios de difusión de cualquier clase también, relacionados directamente con este, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.

CONTINUA

- Ponerlos a disposición incorporados a los medios digitales de cualquier clase y mediante los espacios de difusión digitales de cualquier clase también, relacionados directamente con este, los cuales deberán tener únicamente fines culturales o educativos.

La presente licencia se otorga dentro del territorio nacional y extranjero, desde el día de la firma de ésta por tres meses o en su defecto, por el tiempo que dure la alerta sanitaria.

Asimismo, la presente licencia se otorga de manera gratuita, no exclusiva y no revocable.

TERCERO: Se hace presente que en caso de demandas, denuncias o ejercicio de acciones de terceros basadas en la alegación de que el uso de la obra individualizada en la cláusula primera, infringe derechos o genera daños, el titular responderá exclusivamente y mantendrá indemne al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso y Corporación Cultural de Viña del Mar.

NOMBRE:

R.U.T. Nº